

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Siendo las 16:00 dieciséis horas del 18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince, en Jalisco, en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, ubicada en Avenida Progreso y Calle Circunvalación Agustín Yáñez número 2343 dos mil trescientos cuarenta y tres, colonia 2015 Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 6, 7, 8, 9 y 10, de su Reglamento, se reunieron los ciudadanos David Cabrera y Víctor Hermosillo, Procurador Estatal de Protección al Ambiente, Edgar Rafael García Reséndez, Director Jurídico y de Procedimientos Ambientales y Víctor Alvarado Correa Torres, Director de Inspección y Vigilancia Ambiental quien tiene funciones de control interno; todos adscritos a esta Procuraduría, a efecto de sesionar de acuerdo con la propuesta del siguiente orden del día:

- I. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar.
- II. Aprobación del orden del día. Aprobación del orden del día.
- III. Presentar el proyecto para atender el requerimiento del H. Instituto de Transparencia e Información Pública del Jalisco, relativo a manifestar las obligaciones de transparencia comunes que de acuerdo a las facultades y atribuciones corresponde a este Sujeto Obligado, a efecto de que posterior a su validación sean presentadas mediante el oficio correspondiente a ese H. Instituto.
  1. Acto seguido, el Licenciado David Cabrera Hermosillo, solicita al Secretario del Comité verifique la asistencia de las personas mencionadas y si se cuenta con el quórum necesario para sesionar, lo que se confirma y se hace constar que se cuenta con el quórum necesario para sesionar.
  2. En ese sentido, se declara formalmente instalado el Comité para el desahogo de la sesión prevista para el día en que se actúa y se solicita al Secretario se someta a consideración de los miembros la aprobación del orden del día.

Una vez consultados los integrantes del Comité SE APRUEBA el orden del día.

Posterior a ello, el Presidente del Comité solicita al Secretario lleve a cabo el desahogo del orden del día aprobado el cual fue del tenor siguiente:





3. Se hace del conocimiento a los miembros del Comité de Clasificación de Información de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría del proyecto antes referido, mismo que se entrega en copia simple para su análisis y en su caso manifestar las observaciones que se consideren necesarias.

4. Una vez analizado el proyecto se aprueba por unanimidad de votos el proyecto que contiene las obligaciones de transparencia comunes contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que corresponde a este Sujeto Obligado de acuerdo a sus facultades y atribuciones siendo esta las siguientes:

Artículo 70:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que permita incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada Área;

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; maneje o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel de puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

[...]

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;





- [...]
- XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- [...]
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- [...]
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- [...]
- XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;
- [...]
- XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- [...]
- XLV. El Catalogo de disposición y guía de archivo documental
- XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público

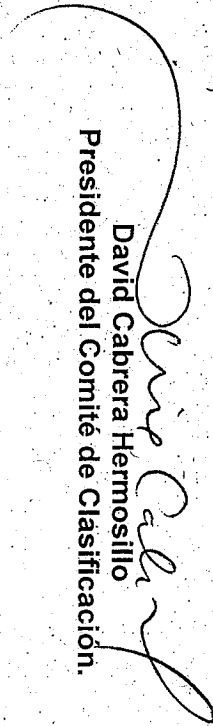




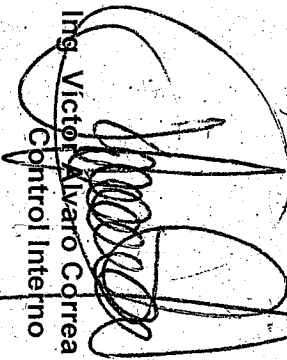
Por tanto, se hace constar como punto de acuerdo el siguiente:

**Primero:** Se emita el oficio correspondiente informando al órgano garante de las obligaciones comunes que competen a este sujeto obligado, a efecto de estar dando cumplimiento con el requerimiento hecho por ese H. Instituto.

Sin otro asunto que tratar por el momento, se da por concluida la presente reunión, siendo las 17:00 diecisiete horas del 18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince, firmando este documento quienes en ella intervinieron.

  
David Cabrera Hermosillo  
Presidente del Comité de Clasificación.

  
Mtro. Edgar Rafael García Reséndez  
Secretario del Comité de Clasificación

  
Ing. Víctor Alvaro Correa Torres  
Control Interno

EEGR/LEOC



